

## INFORME DEL COMISARIO

A Los Accionistas y Juntas Directivas de:

### **COMERCIALIZADORA PALMERA CEVALLOS COPALCEV S.A.**

He revisado los balances generales adjuntos de la empresa, **COMERCIALIZADORA PALMERA CEVALLOS COPALCEV S.A.** Al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados de cambio en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos balances basado en el control realizado durante este periodo.

1. El control fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que la contabilidad sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Este informe incluye un examen a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas para la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMERCIALIZADORA PALMERA CEVALLOS COPALCEV S.A.** Al 31 de diciembre del 2019, ya que no ha existido variación en el resultado en sus operaciones, no existiendo cambios en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y disposiciones de carácter obligatorio emitidas por los organismos de control como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En tal virtud sugiero a la Junta de Socios que estos Balances sean aprobados.

Jama, 17 de febrero de 2020

  
Ing. Ingrid Solange Cusme

**COMISARIO DE COMERCIALIZADORA PALMERA CEVALLOS COPALCEV S.A.**